



INFORME N° 804-2025- SGLSG/GA/GM/MPMN



A : LIC: MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE
Gerente de Administración de la MPMN

DE : CPC. EDIZA ALARCÓN PERALTA
Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

ASUNTO : ANALISIS TECNICO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : ACTA DE DESIERTO (AS-SM-51-2023-CS-MPMN-1)

FECHA : Moquegua, 13 de febrero del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES. -

- 1.1 Que, con fecha 15 de diciembre de 2024, se realizado la convocatoria, el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 51-2023-CS-MPMN-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION E INSTALACION DE 6 CAMARAS FRIGORIFICAS Y 3 CAMARAS DE OREO (A TODO COSTO), PARA LA PLANTA DE BENEFICIO Y PRODUCCION DE LA OBRA: "FORTELECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**.
- 1.2 Que, con fecha 07 de febrero de 2025, el Comité de Selección declaro desierto el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 51-2023-CS-MPMN-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION E INSTALACION DE 6 CAMARAS FRIGORIFICAS Y 3 CAMARAS DE OREO (A TODO COSTO), PARA LA PLANTA DE BENEFICIO Y PRODUCCION DE LA OBRA: "FORTELECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, esto es, al no existir ninguna oferta valida, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



2. BASE LEGAL Y ANALISIS. -

2.1. DECLARATORIA DE DESIERTO

"65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

2.2. MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
Se registro ... participantes, pero solo uno presento su propuesta.	-
Se presentaron 02 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
01 oferta, no fue admitida,	X
01 oferta, fue descalificada,	
00 ofertas, fueron rechazas,	

2.3. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.



Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento, se realizaron las siguientes acciones:

2.3.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
2.3.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
2.3.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	-
2.3.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
2.3.5	Otras Se solicitó a los proveedores que realizaron consultas y observaciones a las bases del procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X

2.4. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

2.4.1	El valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
2.4.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenían estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
2.4.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
2.4.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
2.4.5	Otros	-
2.4.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>El Comité de Selección hace de conocimiento que, de acuerdo a las Actas de Apertura de Ofertas, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 30 de enero de 2025 y 07 de febrero del 2025, el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección, debido a que la única oferta admitida y calificada no cumplió con acreditar correctamente el REQUISITO DE CALIFICACIÓN "Experiencia del Personal Clave" de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>POSTOR CONSORCIO ESTRUCTURAL, no cumplió con acreditar.</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la factura electrónica N° E001-3 tiene como descripción "<u>ADELANTO DEL 20% POR EL SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, (...)</u>". - Que, la factura electrónica N° E001-5 tiene como descripción "<u>ADELANTO DE MATERIALES PARA SC DE INSTALACIONES MECÁNICAS – HVAC AIRE ACONDICIONADO, CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR CONTRACTUAL, (...)</u>". <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el personal clave propuesto Luis Enrique Oquendo Amesquita, se observa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • A folio 117 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, como <u>ingeniero especialista eléctrico (...)</u>, Pero según las bases integradas de <u>requiere especialista en la construcción e instalación de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración.</u> • A folio 116 de la oferta, acredita una constancia de trabajo, como <u>especialista en la construcción de cámaras de frío (...)</u>, Pero según las bases integradas de <u>requiere especialista en la construcción e instalación de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración.</u> • A folio 115 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, como <u>ASISTENTE TECNICO DE OBRA (...)</u>, Pero según las bases integradas de <u>requiere ingeniero residente y/o supervisor y/o especialista (...)</u>". 	-





- A folio 114 de la oferta, acredita una constancia de trabajo, como ingeniero especialista en la construcción de cámaras de frío (...), Pero según las bases integradas de requiere especialista en la construcción e instalación de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración.
- A folio 113 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, como ASISTENTE TECNICO DE OBRA (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero residente y/o supervisor y/o especialista (...).
- A folio 112 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, como ingeniero bachiller en calidad de asistente en la Obra (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero residente y/o supervisor y/o especialista en la construcción e instalación de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración ingeniero residente y/o supervisor y/o especialista (...).
- Que el personal clave propuesto Daniel Alberto Mercado Matamoros, se observa lo siguiente:
 - A folio 76 de la oferta, acredita una constancia de trabajo, como supervisor de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
 - A folio 75 de la oferta, acredita una constancia de trabajo, como supervisor de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
 - A folio 74 de la oferta, acredita una constancia de trabajo, como jefe de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
 - A folio 73 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, como ingeniero de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
 - A folio 72 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de ingeniero de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
 - A folio 71 de la oferta, acredita una constancia de trabajo, como supervisor de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
- El certificado de trabajo de acredita en su oferta a folio 70 no es legible, por tanto, no es posible su evaluación
- A folio 69 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de inspector de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
- A folio 68 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de inspector de seguridad (...), Pero según las bases integradas de requiere ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Responsable de seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ingeniero SSMA y/o Responsable de SSOMA y/o jefe de HSEC y/o Ingeniero HSE y/o Supervisor de SSOMA en servicios de montajes en general.
- Que el personal clave propuesto Cesar Teomanuel Rojas Vargas, se observa lo siguiente:
 - A folio 44 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de supervisor de calidad (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.





- A folio 43 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de asistente técnico (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 42 de la oferta, acredita una constancia de prestación de servicios N° 639-2024 asistencia técnica electromecánica para la recopilación y procesamiento de información técnica relacionada a la ejecución y supervisión (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 41 de la oferta, acredita una constancia de prestación de servicios N° 0457-2024 asistencia técnica electrónico para la recopilación y procesamiento de información técnica relacionada a la ejecución y supervisión (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 40 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de ingeniero de calidad (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 39 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, en el cargo de ingeniero de calidad (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 38 de la oferta, acredita una constancia de prestación de servicios N° 006-2023 soporte técnico en la especialidad de ingeniería mecánica eléctrica (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 37 de la oferta, acredita un certificado de trabajo, servicio estrategia de desarrollo proyecto de confiabilidad - NIRSA (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 36 de la oferta, acredita una constancia de trabajo en el cargo técnico (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 35 de la oferta, acredita un certificado como inspector de ensayos no destructivos nivel II en líquidos penetrantes y nivel I (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 34 de la oferta, acredita una constancia de trabajo en el cargo residente junior (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 33 de la oferta, acredita una constancia de trabajo como asistente de ingeniería (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 32 de la oferta, acredita un certificado de trabajo como apoyo administrativo y asistente de ingeniero residente (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 31 de la oferta, acredita un certificado de trabajo como asistente calidad 3 (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración.
- A folio 28 de la oferta, acredita una constancia de trabajo como asistente de ingeniería (...), Pero según las bases integradas de experiencia como supervisor de equipamiento industrial y/o especialista en equipamiento industrial y/o especialista en sistemas de refrigeración. Se solicitó a los proveedores que realizaron consultas y observaciones a las bases del procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas en sistemas de refrigeración.





Así también, Se solicitó vía correo electrónico a los proveedores que realizaron consultas y observaciones a las bases del procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas, de los cuales se obtuvo lo siguiente.

INYCON PERU S.A.C.: Indica lo siguiente:

01. En las bases se considera alrededor de 1000m² de paneles de poliuretano para conformar las cámaras de refrigerados y las salas de oreo. De acuerdo con el metrado realizado considerando los planos entregados. Encontramos que la cantidad requerida era casi el doble de lo consignado.

02. El principal motivo es que la forma de pago era 30% a la entrega de la totalidad de los equipos y el 70% a la entrega de los trabajos de instalación. Considerando que el plazo de entrega de los racks de compresores es de aproximadamente 130 días y que el plazo total del proyecto era 150 días, nos obligaba a tener prácticamente instalados todos los paneles, puertas, evaporadores, etc. Antes de la llegada de los racks de compresores. Eso significa que debíamos financiar casi la totalidad del proyecto (S/. 3 250 000,00) antes de poder cobrar por lo menos el 30%.

No es nuestro negocio el ofrecer financiamiento, sino la instalación de equipos de refrigeración por lo que decidimos no presentar una oferta.

Para poder considerar la participar en un proyecto el cliente debe de estar dispuesto a pagar un adelanto y poder facturar a la entrega parcial de los equipos y servicios ofrecidos.

CONTROL AUTOMATION E.I.R.L. - AUTOCON E.I.R.L.: No respondió.

ECOTECHNOLOGY S.A.C.: Indica lo siguiente:

La razón por la que nuestra empresa no se presentó es por la Forma de Pago ya que los evaporadores su tiempo de entrega serían unas semanas antes del plazo de ejecución y por lo tanto no tendríamos ningún adelanto, además la instalación es un 6 % del total de la contratación y no un 70 %.

Asimismo, el metrado de los paneles no corresponde con lo requerido existe mayor metrado, las puertas en las cámaras de oreo no están claro en el plano indica puerta y en el metrado indica otra cosa.

COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL FECU S.A.C.: No respondió.

Al respecto, en atención a lo establecido en el numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)", por ende, el procedimiento de selección AS N° 051-2023-CS-MPMN primera convocatoria, se declaró desierto al no contar con oferta válidas.

CONCLUSIÓN (CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO):

Del análisis efectuado se puede concluir que la Declaratoria de Desierto, estaría motivada por lo siguiente:

- El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la descalificación se debe a que no cumplió con acreditar el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Remitir al área usuaria el presente informe, para su conocimiento y evaluación, así como la ratificación de la persistencia de la necesidad conforme a la primera convocatoria. asimismo. en caso persista la necesidad, previa a una segunda convocatoria, se solicita lo siguiente:
 - Considerar la posibilidad de ajustar el requerimiento en el extremo REQUISITOS DE CALIFICACION – "Experiencia del Personal Clave".
- 2.- La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, conforme a lo que señale el área usuaria y a lo manifestado en el presente informe, deberá evaluar si corresponde actualizar el Valor Estimado y la aprobación de un nuevo expediente de contratación, en cuyo caso, se solicita la gestión de la misma.



3. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES. -

En conclusión, es necesario destacar que, conforme al numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado, *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*. (El subrayado es agregado). Asimismo, en el numeral 29.11. del Artículo Indica: *El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.* Así también en el Artículo 42.4 establece que, *"42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado."*

Por lo tanto, corresponde al área usuaria realizar una evaluación técnica detallada del análisis descrito en el numeral 2.5, del presente, con el fin de optimizar la participación en la siguiente convocatoria y obtener propuestas adecuadas en términos de oportunidad, calidad y condiciones de mercado.

Se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se remita el presente informe al residente de obra Ing. Rodolfo F. Sánchez Averanga, que depende de la subgerencia de obras públicas, para su conocimiento y evaluación, así como la ratificación de la persistencia de la necesidad conforme a la primera convocatoria; así mismo, en el caso persista la necesidad, previa a una segunda convocatoria, se solicita lo siguiente.

- Considerar la posibilidad de ajustar el requerimiento en el extremo REQUISITOS DE CALIFICACION – "Experiencia del Personal Clave".

La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, conforme a lo que señale el área usuaria y a lo manifestado en el presente informe, deberá evaluar si corresponde actualizar el Valor Estimado y la aprobación de un nuevo expediente de contratación, en cuyo caso, se solicita la gestión de la misma.

Es todo cuanto informo a usted, para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA



.....
C.P. EDIZA ALARCÓN PERALTA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES